

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

Bo



Nº 195

Viernes 27 de septiembre de 2024

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
Resolución Nº 51 - Letra:D

Córdoba, 26 de septiembre de 2024
VISTO: El Expediente Nº 0473-000259 /2024.
Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nº 2024/D-00000006 de esta Secretaría, publicada en el Boletín Oficial el 12 de marzo del corriente año, se incorpora el Sector de Percepción AA) Sector Mera Compra, estando obligados los agentes a comenzar a actuar como tales a partir del 1º de julio de 2024.

Que tal régimen tenía como finalidad que los Intermediarios (Comisionistas, Rematadores, Consignatarios, Cooperativas o similares) que intervengan en las operaciones de mera compra de los productos indicados en el inciso a) del artículo 203 del Código Tributario Provincial - Ley Nº 6006 TO 2023 y su modificatoria-, perciban a los adquirentes de tales productos, un pago a cuenta del gravamen que en definitiva les corresponde por tal operación.

Que mediante Resolución Nº 1/2024 de esta Secretaría se prorrogó el inicio de aplicación del régimen de pago a cuenta hasta el 1º de octubre de 2024.

Que las distintas asociaciones que representan a los agentes de percepción del régimen mencionado, han solicitado -nuevamente- la posibilidad del otorgamiento de una prórroga con motivo de persistir inconvenientes en el desarrollo e implementación sistémica del régimen.

Que atento a los objetivos de esta actual administración tributaria tendientes a coadyuvar con el estricto cumplimiento de la normativa vigente por parte de los responsables y, a la vez, de garantizar una implementación efectiva de los distintos regímenes de pago a cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se estima conveniente prorrogar el inicio de su aplicación hasta el 1º de enero de 2025.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Unidad de Asesoramiento Fiscal en Nota Nº 21/2024 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Gestión Pública al Nº 2024/DAL-00000890;

EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º ESTABLECER que los agentes comprendidos en el Sector AA) Sector Mera Compra del ANEXO II de la Resolución Nº 2023/D00000045 y su modificatoria de esta Secretaría deberán comenzar a actuar como tales a partir del 1º de enero de 2025.

Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DIGITAL SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Nº 2024/SIP-00000051

FDO: GERARDO ANDRÉS PINTUCCI, SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS